

OTRAS ENTIDADES

Consortio Orquesta de Córdoba

BOP-A-2024-4093

Visto el requerimiento de subsanación (expediente 112/2024) efectuado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Córdoba, en relación con las Bases de convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso, en turno libre, de dos plazas vacantes de la plantilla de personal laboral en el Consorcio Orquesta de Córdoba, Ayuda de Solista de Trompa y Secretario/a de dirección y programación, aprobadas mediante acuerdo de 17 de septiembre de 2024 de la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 186, de fecha 26-9-2024, anuncio 3742/2024 (extracto en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 196, de fecha 8-10-2024), la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Secretaría de este Consorcio Orquesta de Córdoba en fecha 7 de octubre, manifestando conformidad expresa a lo informado por la misma conforme al párrafo primero de la base Tercera, en cuanto a que deben admitirse las solicitudes presentadas en el conjunto del sector público, no sólo las presentadas en los órganos del sector público del Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO.- Aprobar la subsanación de las Bases de convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso, en turno libre, de dos plazas vacantes de la plantilla de personal laboral en el consorcio Orquesta de Córdoba, Ayuda de Solista de Trompa y Secretario/a de dirección y programación, conforme al requerimiento realizado por la Delegación de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, de manera que en la base “Tercera”, Apartado 2), donde dice:

“No se tendrán en consideración, en ningún caso:”

Debe decir:

“No se tendrán en consideración, en ningún caso, salvo que se subsane en el plazo previsto en la base siguiente:”

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a la Delegación de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino s/nº., Edificio Servicios Múltiples 6ª planta (CP 14071), junto con el informe de Secretaría que le sirve de fundamento, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y demás que correspondan.”

Córdoba, 9 de octubre de 2024.- El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Roberto Pálmer García.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2ABE96586761420D8115 Fecha Firma: 17-10-2024 07:56:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



2ABE96586761420D8115

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba